



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 17-2011 – MDBSH/A

Banda de Shilcayo, 11 de Enero de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 006-2011-MDBSH/GM, presentada por la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación del Proyecto de Directiva N° 002-2011-MSBSH, en concordancia con las normas establecidas, en aras de racionalizar los recursos de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 29626, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011, en el sub capítulo III, determina medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público, las que conlleva a la optimización de los recursos del estado.

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II, del Título Preliminar señala, que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 sobre el Sistema de Tesorería, señala, que podrá utilizarse el fondo fijo para Caja Chica, para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas, a los de recursos ordinarios.

Que, a fin de Establecer las normas complementarias internas de carácter operativo, orientados al uso racional de Fondo Fijo para caja chica de la Fuente Recursos Directamente Recaudados, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que la Propuesta, presentada por la Gerencia Municipal, denominada, “Directiva sobre el uso racional del fondo fijo para caja chica para los funcionarios y servidores de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo” está acorde con las disposiciones vigentes.

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la precitada norma, y con cargo a dar cuenta en sesión de Concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR La Directiva N° 002-2011-MDBSH, denominada “Directiva sobre el uso racional del Fondo Fijo para Caja Chica”, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Administración, el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, los alcances, de cualquier otra norma, que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

